



ASISTENTES

Presidente:

D. Fernando de Aragón Amunárriz,
Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Luis González-Carpio Fernández,
Adjunto al Director General del Catastro.

D^a Ana Isabel Mateo Lozano,
Subdirectora General de Valoración e
Inspección.

D. Miguel Ancochea Nodal,
Subdirector General de Tecnología y
Despliegue Digital

D. Juan Ignacio González Tomé, Vocal
Asesor de la Dirección General del
Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Vocal
Asesor de la Dirección General del
Catastro

D^a María José Pérez Pérez. Gerente
Regional del Catastro de Andalucía.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del
Organismo Autónomo de Recaudación.
Diputación Provincial de Badajoz.

D^a Encarna López López, Directora de la
Agencia Municipal Tributaria.
Ayuntamiento de Murcia

**D. Manuel Gregorio Lorenzo
Berberana**. Jefe de Sección de IBI y de
Catastro. Ayuntamiento de Alcalá de
Henares

D^a Gema Pérez Ramón. Directora de la
Agencia Tributaria de Madrid

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente
del Instituto de Cooperación con la
Hacienda Local de la Diputación de
Córdoba.

D. José María Jaime Vázquez,
Subdirector General de Gestión de
Tributos del Organismo Autónomo de
Gestión Tributaria del Ayuntamiento de
Málaga

Secretario:

D. Jesús Puebla Blasco, Subdirector General de
Gestión Catastral, Colaboración y Atención al
Ciudadano

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de
Haciendas y Financiación de la FEMP.

D. Gabriel Hurtado López. Subdirección General de
Estudios Financieros de Entidades Locales. Secretaría
General de Financiación Autonómica y Local

Siendo las 10:00 horas del día 26 de febrero de
2021, se reúne, mediante videoconferencia a través
de la plataforma CIRCUIT, la Comisión Técnica de
Cooperación Catastral, con la asistencia de los
miembros de la misma que se relacionan al margen
para tratar el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Información sobre las modificaciones en la
composición de la Comisión.
3. Informe balance de la actividad catastral 2020
y especial referencia a las actuaciones durante la
crisis sanitaria COVID-19.
4. Estado de situación de los valores catastrales
de los bienes inmuebles urbanos respecto de los
valores de mercado.
5. Plan de actuaciones estratégicas para 2021.
6. Modificaciones del TRLCI previstas en el
Proyecto de Ley de medidas de prevención y
lucha contra el fraude fiscal, de transposición de
la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12
de julio de 2016, por la que se establecen normas
contra las prácticas de elusión fiscal que inciden
directamente en el funcionamiento del mercado
interior, de modificación de diversas normas
tributarias y en materia de regulación del juego.
7. Novedades sobre convenios de colaboración
con las Entidades Locales y otros Organismos.
8. Ruegos y preguntas.



Con carácter previo al desarrollo del Orden del día, el Presidente da la bienvenida a los asistentes a la reunión, a los nuevos vocales de la Comisión así como despide a los salientes agradeciéndoles los servicios prestados durante estos años. Nombra personalmente a todos y cada uno, siendo los nuevos vocales de la Comisión por parte de la Dirección General del Catastro, D. Miguel Ancochea Nodal, Subdirector General de Tecnología y Despliegue Digital y D. Juan Ignacio González Tomé, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro. El Sr. Presidente cita a los nuevos vocales por parte de la FEMP, D^a Encarna López López, Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia, D. Manuel Gregorio Lorenzo Berberana, Jefe de Sección de IBI y de Catastro del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y D^a Gema Pérez Ramón, Directora de la Agencia Tributaria de Madrid. Así como la modificación del secretario de esta Comisión, siendo D. Jesús Puebla Blasco, Subdirector General de Gestión Catastral, Colaboración y Atención al Ciudadano

Enuncia los asuntos que se prevé abordar durante el encuentro y subraya una vez más la importancia de la comisión como foro de encuentro y desarrollo para la colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Administración Local en materia de Catastro Inmobiliario.

Primero. Aprobación del Acta de la reunión anterior. Se somete a aprobación de la Comisión el Acta 1/2019, correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, que se da por leída por cuanto ha sido distribuida a todos los asistentes junto con el Orden del día de la reunión en curso y que resulta aprobada.

Segundo. Información sobre las modificaciones en la composición de la Comisión. A continuación, el Presidente da cuenta de las modificaciones en la composición de la Comisión refiriéndose al inicio de su intervención.

Tercero. Informe balance de la actividad catastral 2020 y especial referencia a las actuaciones durante la crisis sanitaria COVID-19. El Presidente traslada a los miembros de la Comisión los aspectos más relevantes de la actividad de la organización durante el año 2020, la cual se ha visto afectada de manera significativa por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En concreto se refiere a:

La actividad ordinaria de la Dirección General del Catastro, el Sr. Presidente informa que en 2020 se han llevado a cabo 6.130.330 alteraciones. Si bien, en comparación con 2019, se ha producido una reducción de un 7,06% en la entrada de expedientes, ha sido similar nivel de tramitación y se ha producido una reducción de pendencia de un 42,26%

En cuanto a la colaboración con los notarios y registradores de la propiedad, da detalle de las mejoras técnicas, informáticas y en los formatos de intercambios, así como informa de la nueva resolución conjunta de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban especificaciones técnicas complementarias para la representación gráfica de las fincas sobre la cartografía catastral y otros requisitos para el intercambio de información entre el Catastro y el Registro de la Propiedad y explica el avanzado estado de tramitación de otra resolución conjunta sobre incorporación de representaciones gráficas a documentos notariales



A continuación expone los datos de valoración de bienes inmuebles, en relación con Procedimientos de Valoración Colectiva de Carácter General, los cuáles se han visto suspendidos o aplazados en el año 2020. En total, se han realizado 22 Procedimientos de Valoración Colectiva de Carácter Parcial y respecto a procedimiento simplificados, 371 expedientes que afectan a 281 municipios.

Por otro parte, manifiesta que la actualización por aplicación de coeficientes se ha suspendido para el presente año.

Y, en lo que refiere a la variación del valor catastral de 1 enero de 2020 a 1 enero de 2021, detalla que en inmuebles urbanos ha sido de 0,4%, rústicos de 0,5% y BICE de 0,9%; y la variación base liquidable de 1 enero de 2020 a 1 enero de 2021 en inmuebles urbanos ha sido de 1,5%, rústicos de 1,0%, BICE de 0,6%.

El Sr Presidente prosigue dando detalle del suministro de información y el mantenimiento colaborativo. En cuanto a la Sede Electrónica del Catastro, las cifras para el 2020 han sido:

- 7.403.022 certificados emitidos
- 22.882.960 consultas a datos protegidos
- 198.414.639 consultas a datos no protegidos
- 541.390.513 consultas a cartografía
- 170,8 millones de otras visitas

Por su parte, el Portal del Catastro ha contado con 8,8 millones de visitas y 18,1 millones de páginas descargadas.

Por lo que respecta al mantenimiento colaborativo:

- 923 convenios vigentes,
- 1.050 órganos colegiados y 11.522 miembros
- 13.770 organizaciones colaboradoras (74.000 usuarios)
- 3.855 puntos de información catastral
- En 2020, se han firmado 51 convenios con EELL (392 municipios bajo convenio), 12 convenios con Colegios Oficiales o Consejos, 4 protocolos de actuación con universidades, 3 convenios con otras entidades y 1 con una Comunidad Autónoma

Finalmente, el Sr. Presidente da cuenta de los datos de atención al ciudadano de 2020, fuertemente afectado por la situación de pandemia.

- 42.398 citas previas telefónicas
- 651.569 llamadas atendidas en la LDC, 7,1% más que en 2019
- 138.530 citas asignadas, 81,36% más que en 2019
- Proyecto Catastro Directo (CADI). Piloto en la Gerencia Regional de Andalucía. 55 llamadas atendidas entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020
- Media diaria de clientes atendidos en 2020 con cita: 300,8
- Media diaria de clientes atendidos en 2020 sin cita: 606,4 (con fuerte descenso durante y tras el confinamiento: media diaria de enero a marzo: 2.213 y de junio a diciembre: 91)



Cuarto. Estado de situación de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos respecto de los valores de mercado. La Subdirectora General de Valoración e Inspección da traslado sobre la situación en la que se encuentran los valores catastrales que, en términos generales, resulta en el entorno de la deseada relación del 50 por cien de los valores de mercado. Si bien, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 no ha previsto la actualización por coeficientes, por lo que la medida no ha sido aplicada, al no apreciarse diferencias sustanciales y homogéneas por usos y zonas entre los valores catastrales y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes en función de su año de entrada en vigor.

No obstante, y con carácter residual, constata que se siguen observando situaciones que requieren de la tramitación de procedimientos de valoración colectiva de carácter general. Es por ello que en el plan de trabajos de valoración colectiva 2021, se recogen municipios cuyos procedimientos fueron suspendidos o aplazados en 2020 por causa de la pandemia, así como se atiende a nuevas solicitudes municipales. Se prevén la realización de 42 procedimientos de valoración colectiva de carácter general, que incluyen unos 226.000 inmuebles urbanos.

También, se prevén el desarrollo de 18 procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial, de los cuales 7 tienen por objeto acomodación al planeamiento, y 3 servirán para la valoración individualizada de presas y helipuertos.

Finalmente, se estima la realización de una ponencia especial para valoración de un BICE.

Quinto. Plan de actuaciones estratégicas para 2021. El Sr. Presidente comunica a los miembros de la Comisión que la Dirección General del Catastro continúa con sus actuaciones estratégicas encaminadas a tener un Catastro completo y correctamente valorado, priorizando los principios de la inmediatez y la anticipación.

Para ello, informa de las principales líneas estratégicas para 2021, mediante el impulso del procedimiento de comunicaciones para incrementar las alteraciones provenientes de este procedimiento como las de los Ayuntamientos, Notarios y Registradores y del FEGA.

Da cuenta, además, del nuevo escenario de atención al público con tres niveles de atención, telemática, telefónica y presencial, siendo esta última con cita previa y sólo para supuestos en los que no se haya podido resolver la cuestión telemática o telefónicamente

Y de manera muy especial la potenciación de los Puntos de Información Catastral

En lo que refiere a la Valoración, el Sr. Presidente expone que se espera la aprobación este año de la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude y el uso del valor de referencia con fines fiscales. Se informa que una vez que se apruebe la citada Ley, se abordará en el seno de esta Comisión las actuaciones necesarias para la convivencia del valor catastral con el citado valor de referencia.

El Sr. Presidente informa de que el nuevo Real Decreto de estructura, Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, asigna nuevas competencias al Catastro relativas al territorio rural. De esta manera, se convierte en un objetivo importante a partir de ahora la vinculación con estas funciones, siendo el especial destinatario de las mismas la España vaciada. Para abordar este objetivo



estratégico se ha creado la Unidad de Catastro para el Territorio Rural dirigida por el Sr. González- Carpio.

El Sr. Presidente abunda en que otro objetivo estratégico más de este centro directivo es el relativo a la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario. Para dar cumplimiento a este objetivo, se continúa avanzando en la colaboración con notarios y registradores encaminada a lograr que se coordinen entre Catastro y Registro el mayor número de fincas.

Finalmente y, como iniciativa a caballo entre las dos anteriores, surge el proyecto de refuerzo de la seguridad jurídica en el territorio rural, especialmente vinculado con el plan nacional frente al reto demográfico.

A este respecto, el Sr. Prieto sugiere convocar una reunión de la Comisión en algún municipio de la España vaciada para así dar mayor visibilidad al proyecto.

Sexto. Modificaciones del TRLCI previstas en el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego. La Sra. Mateo informa de que esta norma prevé que el valor de referencia del Catastro pase a ser la base imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como sobre sucesiones y donaciones. No afecta a los valores catastrales vigentes. Si bien, una vez aprobada la norma, se propone a la Comisión la creación de una Subcomisión que pueda servir para analizar con profundidad la normativa, y estudiar las ventajas que puede implicar para la gestión catastral, así como la convivencia de las dos descripciones económicas de los inmuebles en el Catastro Inmobiliario.

A este respecto, se aclaran dudas de los representantes de la FEMP, señalando que dicha subcomisión debe servir precisamente para analizar y discutir posibles derivaciones del uso fiscal de los valores de referencia.

La Sra. Mateo prosigue informando de que la citada norma prevé una mejora del régimen de comunicaciones con dos nuevos supuestos, que no desplazan la obligación de declaración del titular catastral pero que avalan la incorporación al Catastro, gracias a la colaboración interadministrativa, de las alteraciones que puedan realizarse al amparo de licencias administrativas o que puedan conocerse gracias a suministros de información.

En relación con ello, se aclaran dudas de los representantes de la FEMP, señalando que implantado el régimen de comunicaciones, y sin que nada impida la tramitación de la inspección catastral, este procedimiento, por su complejidad, debe quedar reservado para el descubrimiento de los casos de fraude más graves para las haciendas locales, así como para incorporación al Catastro de inmuebles y alteraciones realizados al margen de la legalidad urbanística.

Séptimo. Novedades sobre convenios de colaboración con las Entidades Locales y otros Organismos. El Sr. Secretario expone a continuación la intensa actividad relativa a los convenios de colaboración con las Entidades Locales y otros Organismos y la firma de nuevos convenios. Anuncia que desde la última reunión de esta Comisión se han firmado 102 nuevos convenios de colaboración, que afectan a 705 municipios, más de 8.5 millones de inmuebles urbanos y más de 4.6 millones de inmuebles rústicos. Todos estos convenios suscritos son



debidos al nuevo modelo de convenio, siendo algunos de ellos de sustitución del antiguo convenio, continúa informando que un total de 81 convenios se encuentra actualmente en tramitación.

El Sr. Secretario da cuenta de que aún queda un número importante de convenios antiguos e indica los riesgos de estos convenios antiguos en relación con el nuevo modelo, y se concluye que es necesario evolucionar todos los convenios al nuevo modelo. La Comisión por su parte se ofrece a mediar en casos puntuales en los que pueda resultar necesario su apoyo.

Octavo. Ruegos y preguntas. En este punto del Orden del día interviene el Sr. Jaime Vázquez planteando la problemática derivada de la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de junio de 2020, que atribuye efectos retroactivos en el ámbito tributario al procedimiento de subsanación de discrepancias en determinados casos. Manifiesta su preocupación por la posible incidencia en la recaudación municipal y plantea la necesidad de realizar reformas legislativas para evitar esta retroacción. También pone de manifiesto la importancia de que las Gerencias del Catastro colaboren con las entidades gestoras para reconstruir los valores catastrales de los ejercicios pasados para poder devolver las cantidades indebidamente ingresadas. A este respecto pide que se dirijan instrucciones claras a las Gerencia para que colaboren con los Ayuntamientos.

El Sr. Secretario toma la palabra y señala que cualquier propuesta de reforma del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales para garantizar los efectos tributarios a futuro de los procedimientos de subsanación de discrepancias cuenta con el apoyo del Catastro. Incide en que la sentencia salva los efectos catastrales a futuro y manifiesta que el Catastro se compromete a impartir instrucciones para que las Gerencias reconstruyan esos valores de ejercicios pasados y emitan los informes necesarios para permitir que los ayuntamientos devuelvan los ingresos indebidos cuando proceda.

Interviene el Sr. Luque y manifiesta que, a su entender, la sentencia del Supremo da poco margen de maniobra y supone una retroacción de los efectos tributarios de las subsanaciones de discrepancias. A este respecto, plantea la necesidad de redefinir el procedimiento de subsanación de discrepancias.

La Sra. López abunda en lo manifestado por el Sr. Luque.

El Sr. Prieto pregunta si hay alguna actuación de la Dirección General del Catastro prevista respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana. Interviene el Sr. Presidente y manifiesta que no hay ninguna información nueva al respecto y el Sr. Hurtado igualmente informa que tampoco tiene información al respecto y que no hay ninguna novedad sobre la Proposición de Ley de febrero de 2018.

Y al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas y 40 minutos del día arriba indicado.



Acta 1/2021

Documento firmado electrónicamente con *Código Seguro de Verificación (CSV)* por:

Jesús Puebla Blasco
Secretario de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Fernando de Aragón Amunárriz
Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.